+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

Viva Paraguay

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 53/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2012, ID N° 247.476 para la "CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MECIP DENTRO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 13:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 351/2012 de fecha 04 de julio de 2012, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2012, ID N° 247.476 para la "CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MECIP DENTRO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES"**

Para tal efecto, se halla presentes los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Inés Silva, Asesoría Jurídica y Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa y el Señor Raúl Pérez, Director de Logística.-

Concluido el Acto de Apertura se pasaron las ofertas económicas y sus antecedentes al comité de Evaluación, quienes procedieron a realizar el análisis de las mismas

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE I

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
GESTION CONTABLE	CUMPLE

METODO DE EVALUACION

Articulo 54 inc. a) de la ley de contrataciones, también deberá considerarse al Art. 94 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley y que textualmente dice: "Selección basada en la calidad y el costo establecido en el articulo 5r4 inciso a) de la ley… La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallara en la Carta de Invitación y se determinara en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que ha de realizar. Normalmente, la ponderación que se asigne a la calidad y al costo será del 70% al 80% y del 30% al 20% respectivamente…"
En consecuencia se procede a analizar las ofertas presentadas y mencionadas mas arriba, amparando este proceder en lo establecido en el Decreto Nª 21909/03, articulo 94 inciso 3), ultimo párrafo e inciso 4) y en la sección 2, Términos de Referencia, Numeral 8.2 de la carta de invitación. Seguidamente se pasa a determinar los puntajes obtenidos en cuanto a los precios presentados, utilizando la siguiente fórmula:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Pp= 85x pm/pi,

Donde
Pp es el puntaje de precio
pm es el precio más bajo y
Pi el precio de la propuesta en consideración

Calculo de puntaje de precio de la firma Auditores y Consultores Asociados Independientes
Pp= 85 x 88.000.000/88.000.000 = 85 puntos

Una vez obtenidos los puntajes de precios y de conformidad al Acta N° 52 de fecha 20 de Diciembre de 2012, en la que fueron analizadas las ofertas técnica y aplicados los puntajes técnicos se procede a la evolución combinada de calidad y costo mediante la fórmula establecida y considerando además las ponderaciones asignadas que son:
T= 85 %
P= 15%

La fórmula establecida para la evaluación combinada es la siguiente:
Ptt = 0,80 * PT
PPT = 0,20* PP

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO = PTT + PPT

Para realizar el cálculo de los puntajes totales de las firmas se considera los puntajes obtenidos y que se detallan en el cuadro siguiente:

FIRMA OFERENTE	**PUNTAJE TECNICO**	**PUNTAJE DE PRECIO**
GESTION CONTABLE	85	85

OFERENTE II

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
BOGADO Y ASOCIADOS	CUMPLE

Pp= 80x pm/pi,

Donde
Pp es el puntaje de precio
pm es el precio más bajo y
Pi el precio de la propuesta en consideración

Calculo de puntaje de precio de la firma Auditores y Consultores Asociados Independientes
Pp= 80 x 82.500.000/82.500.000 = 80 puntos

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

T= 80 %
P= 20%

La fórmula establecida para la evaluación combinada es la siguiente:
Ptt = 080 * PT
PPT = 0,20* PP

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO = PTT + PPT

Para realizar el cálculo de los puntajes totales de las firmas se considera los puntajes obtenidos y que se detallan en el cuadro siguiente:

FIRMA OFERENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE DE PRECIO
BOGADO Y ASOCIADOS	80	80

OFERENTE III

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA
AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS	CUMPLE

Pp= 100x pm/pi,

Donde
Pp es el puntaje de precio
pm es el precio más bajo y
Pi el precio de la propuesta en consideración

Calculo de puntaje de precio de la firma Auditores y Consultores Asociados Independientes
Pp= 100 x 70.000.000/70.000.000 = 100 puntos

T= 80 %
P= 20%

La fórmula establecida para la evaluación combinada es la siguiente:
Ptt = 080 * PT
PPT = 0,20* PP

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO = PTT + PPT

Para realizar el cálculo de los puntajes totales de las firmas se considera los puntajes obtenidos y que se detallan en el cuadro siguiente:

FIRMA OFERENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE DE PRECIO
AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS	100	100

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Domínguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

Viva Paraguay

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. N° 27,28 y 54 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 y 94 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité Evaluador recomienda:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2012, ID N° 247.476 para la "CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL MECIP DENTRO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES",** de conformidad al decreto 21909/03,articulo 63, a la firma **AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS,** por un monto de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones), sumando el monto con el que se dispone en el CDP, correspondiente al objeto de gasto 260

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.
No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. Inés Silva
Asesoría Jurídica

Lic. Evér Medina
Encargado de Prensa

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

Sr. Raúl Pérez
Director de Logística

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93